CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/10/2026 - 15:09:35
Recibo No. H000065210, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WRGMpb5QqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 – OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6063403030 OPCIÓN 1, AL CORREO ELECTRÓNICO PRIOS@CAMARAPEREIRA.ORG.CO, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAPEREIRA.ORG.CO ".

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRES A SOLUTIONS S.A.S.
Nit : 901801266-8
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18215712
Fecha de matrícula: 15 de febrero de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 12 33 10 ALAMOS
Barrio : CANAÁN
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : aarango@tresasolutions.com
Teléfono comercial 1 : 6063464505
Teléfono comercial 2 : 3113005939
Teléfono comercial 3 : 3105056500

Dirección para notificación judicial : CL 12 33 10 ALAMOS
Barrio : CANAÁN
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : aarango@tresasolutions.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del

correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de febrero de 2024 de la Accionistas Constituyentes de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2024, con el No. 1080283 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRES A SOLUTIONS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 10 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2025, con el No. 1088045 del Libro IX, se decretó REFORMA DEL OBJETO SOCIAL. SE ADICIONAN NUMERALES 13 AL 16 AL ACTUAL OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 001 del 10 de marzo de 2025 de la Asamblea General De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2025, con el No. 1091036 del Libro IX, se decretó REFORMA DE CAPITAL AUTORIZADO, QUEDANDO ASI: $1.000.000.000 DIVIDIDOS EN 10.000 ACCIONES DE VALOR NOMINAL CADA UNA DE 100.000

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. - La sociedad tendrá como objeto principal 1. actividades de apoyo a la agricultura, Fabricación, producción, distribución, mercadeo, multiplicación, procesamiento, control de calidad, pruebas de eficacia, clasificación, compra, venta, exportación, importación, maquilas, almacenamiento, de insumos biológicos, semillas, abonos foliares, abonos edáficos, extractos vegetales, agroquímicos, (herbicidas, fungicidas, insecticidas, coadyuvantes, bioestimulantes). 2. Fabricación, producción, distribución, mercadeo, procesamiento, compra, venta, exportación, importación, de materiales y equipos de laboratorio de uso clínico, industrial, agrícola y pecuario. 3. Prestación de servicios técnicos de mercadeo para cualquier tipo de cultivo y producto agrícola, nacional o importado. 4. La adquisición, distribución comercialización y venta de toda clase de materias primas, mercancías y productos elaborados para el sector agrícola y pecuario, -celebración de negocios de importación y exportación, adicionalmente representación de compañías y marcas nacionales y/o extranjeras. 5. Realización de investigación técnica de carácter agronómico, prestación de servicios técnicos e investigativos con el estado colombiano o cualquier otro que lo requiera, o

cualquier institución pública o privada. 6. La prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales en materia agrícola, silvícola y agroindustrial, la siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, transformación, producción, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación, de todo tipo de frutas, verduras, legumbres, arboles, maderables, plantas medicinales o de ornato, alimentos, semillas, abarrotes, productos comestibles, conservas, pulpas, jugos y toda clase de materias primas y mercancías relacionadas con la agricultura, silvicultura y ganadería y sus derivados, la compraventa, cría, producción y engorda de ganado bovino, vacuno, equino, porcino y caprino, su comercialización tanto en pie como en canal, la adquisición de medicamentos y hormonas para los mismos, la comercialización de leche, lácteos, pieles, menudencias, la operación de restos y frigoríficos autorizados por la Ley o concesionados por autoridad competente, así como la matanza y venta de cortes finos, la exportación de sus productos y subproductos y la importación de insumos necesarios para su objeto social. 7. La producción de granos básicos y forrajes, alimentos balanceados, concentrados, comercialización, venta, comisión, consignación, transporte y exportación de todo tipo de alimentos, así como la importación de insumos, maquinarias y equipo necesario para el objeto anterior. 8. La reproducción, comercialización, comisión, consignación y venta de pies de cría de ganado, bovino, porcícola, caprino y cualquier tipo de animales en general. 9. La prestación de servicios profesionales relacionados con el diseño, edificación y construcción de instalaciones agrícolas y ganaderas, cercas, cable-Vías, sistemas de riego, empaques, cámaras de refrigeración, armadora de cajas de empaque, corrales de engorda, abrevaderos, silos, canales de riego, cargadores, aspersores, la adquisición y venta de maquinaria y equipo relacionado con el presenta objeto social. 10. La compra y venta de finca raíz y la administración y explotación general del negocio. 11. Invertir o tomar interés como accionista en otras sociedades, nacionales o extranjeras. 12. La prestación del servicio de asesoría profesional y asistencia técnica agropecuaria como entidad prestadora del servicio de asistencia técnica, en las áreas de competencia de su objeto social, en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá adquirir, enajenar, gravar y administrar a cualquier título toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles, garantizar los préstamos con hipoteca prenda o con cualquier otro medio legal, la administración de cualquier clase de bienes, tomar y dar en arrendamiento cualquier clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, celebrar con establecimientos de crédito; compañías de seguros y en general con cualquier institución financiera cualquier acto o contrato que se relacione con su objeto social, constituir, participar, adquirir o fusionarse con otras sociedades que tengan actividades semejantes o complementarias, nacionales o extranjeras, accesorias a su objeto social, emitir, girar, aceptar, endosar, asegurar, descontar, cobrar y negociar en general títulos valores o cualquier otro documento de crédito o del mercado de capitales; participar en licitaciones, subastas concursos públicos o privados, presentar propuestas individual y conjuntamente, celebrar contratos públicos o privados que le sean adjudicados; celebrar contratos de mandato en todas sus formas, celebrar contratos de sociedad o de asociación, para la explotación o realización de negocios que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con

él, adquirir o enajenar cualquier título, intereses, cuotas, participaciones y acciones en empresas de la misma índole o fines que se relacionen directamente con su objeto, emitir bonos, papeles comerciales y en general títulos que constituyan obligaciones a cargo de la sociedad, así como reglamentar la colocación de los mismos en el mercado público de valores y directamente o a través de intermediarios autorizados por las autoridades para el efecto, obtener derechos de propiedad sobre las marcas, patentes, dibujos e insignias comerciales, conseguir registros de marcas franquicias y patentes o privilegios y cederlos a cualquier título y en general, hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos todas clases de operaciones o contratos mercantiles industriales comerciales o financieros que le sean necesarios para el logro de sus fines que de manera directa o mediata se relacionen con su objeto social tal como ha quedado determinado. 13. Compra-venta, importación y exportación, distribución, representación y comercialización de artículos de ferretería , ferretería eléctrica, ferretería de materiales deconstrucción , grifería y sanitarios , artículos de mayólicas, cerámicas, triplay, herramientas metálicas, en general , accesorios , accesorios metálicas en general, productos de vidrio, herramientas para la minería, herramientas para la agricultura , material de limpieza, materiales de carpintería , plomería herramientas de manos , pinturas y solventes , venta de sanitarios , tuberías y accesorios para agua caliente , tuberías galvanizados, accesorios, tuberías de polietileno y producto de PVC y ferretería en general, maderera. 14.Adquisición, Comercialización, distribución y venta al por mayor y al detal de ingredientes herramientas y maquinaria para la transformación agroindustrial, incluyendo su importación, exportación, almacenamiento, transporte, reparación y mantenimiento, así como la prestación de servicios de consultoría técnica y asesoramiento en la implementación de procesos agroindustriales. 15. La venta, distribución e importación de productos químicos, equipos, materiales y servicios relacionados con el tratamiento y potabilización del agua, incluyendo, pero no limitándose a, desinfectantes, coagulantes, floculantes, productos para la clarificación, eliminación de metales pesados, control de sólidos, pruebas y análisis de agua, así como la asesoría técnica en la implementación y mantenimiento de sistemas de tratamiento de agua. 16. Creación e implementación de estrategias de BTL:Diseño y ejecución de campañas de marketing no tradicionales, como promociones en puntos de venta, eventos en vivo, patrocinios, activación de marca en medios digitales, etc. Producción de contenido y materiales promocionales: Elaboración de videos, imágenes, material impreso, diseño de escenografías, etc. para ser utilizados en las campañas de BTL. Organización de eventos: Planeación, logística y ejecución de eventos corporativos, lanzamientos de productos, conciertos, festivales, etc., con el objetivo de generar experiencias de marca memorables. Asesoría en comunicación y marketing:Apoyo a las empresas en la implementación de estrategias de BTL, incluyendo la identificación de canales de comunicación más efectivos, la medición de resultados y el análisis de datos. Contratación de artistas y personal: Gestión de la contratación de artistas, presentadores, animadores, modelos, etc. para eventos y campañas de BTL. Diseño y producción de merchandising:Creación y distribución de artículos promocionales como camisetas, llaveros, copas, etc. con el objetivo de fortalecer la identidad de marca y

generar impacto en el consumidor. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar, el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 460.000.000,00
No. Acciones	4.600,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 460.000.000,00
No. Acciones	4.600,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

Por documento privado del 17 de diciembre de 2025 de la Contador Publcio de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2025, con el No. 1091035 del Libro IX, se decretó REFORMA DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, QUEDANDO ASI: $460.000.000 DIVIDIDO EN 4.600 ACCIONES DE VALOR NOMINAL CADA UNA DE 100.000.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal. - Gerente. - La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un subgerente, designado por la asamblea general de accionistas para un término de un año. En caso de que la asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuará en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectúe una nueva designación. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La

revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas Facultades del representante legal - Gerente.- La sociedad será * gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo.- El subgerente tendrá las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 12 de febrero de 2024 de la Accionistas Constituyentes, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2024 con el No. 1080283 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANDRES FERNANDO ARANGO ARIAS	C.C. No. 10.185.492
SUBGERENTE	LINA MARIA RODRIGUEZ LOPEZ	C.C. No. 41.943.276

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 10 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1088045 del 23 de mayo de 2025 del libro IX
*) Acta No. 001 del 10 de marzo de 2025 de la Asamblea General De Accionistas	1091036 del 18 de diciembre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4620
Actividad secundaria Código CIIU: G4663
Otras actividades Código CIIU: A0161 G4664

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TRES A SOLUTIONS S.A.S.
Matrícula No.: 18228143
Fecha de Matrícula: 19 de mayo de 2025
Fecha de Renovación: 30 de enero de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 12 33 10 CA 3 CANAÁN
Barrio : CANAÁN
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.674.548.183,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4620.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/10/2026 - 15:09:36
Recibo No. H000065210, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WRGMpb5QqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****